

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
OM N°030/10

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 030 /11

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Selección Boliviana de Fútbol del Año 1993, fue una de las veinticuatro (24) Selecciones nacionales participantes de la Copa Mundial de Fútbol USA 94, en esa ocasión Bolivia participó en la Copa Mundial de Fútbol – después de 44 años, por lo que, la población entera reconoció la hazaña histórica por ser la primera vez en la Historia de Bolivia, que el Fútbol Boliviano, clasificó al Mundial y participó en la fase clasificatoria y no así como en las gestiones anteriores de 1930 y 1950, respectivamente.

Que, estos logros han quedado en los corazones de todos los bolivianos motivo por el cual se realiza el presente reconocimiento a los componentes de la Selección Boliviana de Fútbol del Año 1994.

Que, el partido inaugural del Mundial de Fútbol, lo protagonizó Bolivia y Alemania en Chicago, el partido lo ganó el Equipo Teutón 0 a 1, seis días después, igualó Bolivia 0 a 0 con Corea del Sur y finalmente, Bolivia cayó 1 a 3 contra España dejando establecidos, el único gol Boliviano en el Mundial lo marcó el volante Erwin Sánchez.

Que, conforme el art. 19 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias en su inc. b), dispone conferir el Título de: "...HUESPED DISTINGUIDO a: prominentes hombres de entidades... deportivas....." sic.

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el título de "HUESPED DISTINGUIDO" a los componentes de la Selección Nacional de Fútbol Boliviano del Año 1994, de acuerdo al siguiente detalle:

- Marco Echeverry
- Marco Sandy
- Erwin Sánchez
- Julio Cesar Baldivieso
- Darío Rojas
- Marcelo Torrico
- Miguel Ángel Rimba
- Gustavo Quinteros
- Milton Melgar
- Carlos Borja
- Ivan Castillo
- Jhonny Villaruel
- Luis Héctor Cristaldo
- Modesto Soruco
- Sergio Rivero
- Mauricio Ramos
- Berthy Suarez
- Eduardo Jiguchi
- Roberto Pérez
- William Ramallo
- Juan Carlos Rios
- Vladimir Soria

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
OM N°030/10

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día 20 de abril del año 2011, a horas 15:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 20 días del mes de abril del año dos mil once.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda Corina Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 20 días del mes de abril del año dos mil once.

Lic. Verónica Berrios Vergara
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

